

**DEPARTAMENTO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y ACCIÓN RURAL****ORDEN**

AAR/433/2009, de 6 de octubre, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas para paliar los daños provocados por las tormentas huracanadas del verano de 2009, convocadas por la Orden AAR/425/2009, de 23 de septiembre.

El día 5 de octubre se ha publicado la Orden AAR/425/2009, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las medidas para paliar los daños provocados por las tormentas huracanadas del verano de 2009, y se convocan las ayudas correspondientes.

El artículo 2.2 de la Orden prevé que el plazo de presentación de solicitudes finalice el día 9 de octubre de 2009, un plazo muy corto que puede resultar insuficiente para alguno de los afectados y, en consecuencia, impedir a parte de los solicitantes acceder a unas medidas que han sido aprobadas con el fin de ayudar a paliar la situación de desamparo en la que pueden haber quedado.

Consecuentemente, valorada la conveniencia de ampliar el plazo para presentar las solicitudes de ayuda al amparo de la Orden AAR/425/2009, de 23 de septiembre, de acuerdo con lo que establece el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Rural, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

ORDENO:

Se prorroga hasta el 19 de octubre de 2009, incluido, el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda que se establece en el artículo 2.2 de la Orden AAR/425/2009, de 23 de septiembre (DOGC núm. 5477, de 5.10.2009).

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y se aplicará desde el 6 de octubre de 2009.

Barcelona, 6 de octubre de 2009

JOAQUIM LLENA I CORTINA
Consejero de Agricultura, Alimentación y Acción Rural
(09.278.109)

